



DISOLUCION

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00093296-O

Guayaquil, 17 de diciembre de 2019

Ingeniera  
**Paola Vélez Barco**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00023215 de fecha 27 de noviembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de diciembre de 2017, se resolvió declarar la disolución de la compañía **MAXIWEAR S.A.**, por incurrir en los numerales 11 y 12 del entonces Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio, proceda a remitir copia del mismo al Director Zonal 8 de Servicio de Rentas Internas.

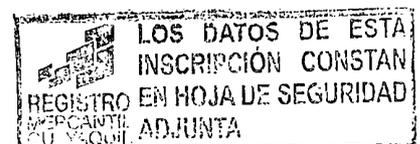
Atentamente,

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora de la compañía **MAXIWEAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*- **Guayaquil, 17 de diciembre de 2019**

**Ing. Paola Vélez Barco**  
**C.C.No. 091739105-4 (código dactilar V3343V1242)**

ACIP Exp: 172803 / T: 97092-0041-19



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:61.757  
FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2019  
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

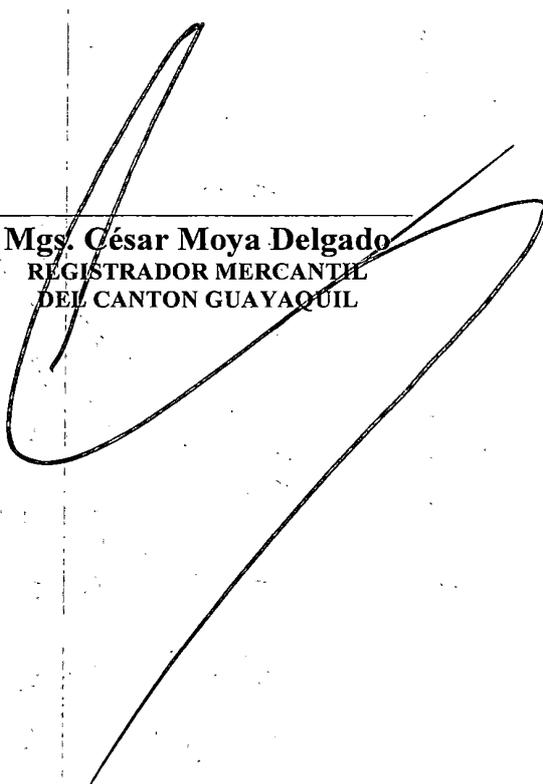
1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio N° **SCVS-INC-DNASD-2019-00093296-O**, dictada el 17 de diciembre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **MAXIWEAR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **PAOLA VELEZ BARCO**, de fojas **68.241 a 68.243**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.223.-**

ORDEN: 61757



Guayaquil, 26 de diciembre de 2019

REVISADO POR: 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0158267

11

11